



En el Recinto Javín, Parroquia Ducur, cantón y provincia del Cañar, al primer día del mes de septiembre del 2015, entre los señores, **CEDENTE: MARTÍN ALCIVAR ARCENTALES SÁNCHEZ y su conyugue BEATRÍZ DEL PILAR VERDUGO CASTRO**, accionista de la **COMPañÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.**, teniendo a su haber 100 acciones, del valor de un dólar cada una, y por otra el **CESIONARIO: MAILLAZHUNGO CASTRO MANUEL ERNESTO**. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHO Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE: a favor de MAILLAZHUNGO CASTRO MANUEL ERNESTO 10 acciones**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de la Compañía del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. **MARTÍN ALCIVAR ARCENTALES SÁNCHEZ**, firma además su conyugue.
CEDENTES

Sr. **MAILLAZHUNGO CASTRO MANUEL ERNESTO**.
CESIONARIO